

ORD.: N° **0332**

ANT.: Ord. N° 061/2014 de fecha 5 de Mayo de 2014.

MAT.: Instruye a DOM conforme el proceso dispuesto en art. 118° de la L.G.U.C.

ADJ.: Copia Carta Reclamo.

ARICA, **07 MAY 2014**

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

A : SRA. YASNA VICENTE PEREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Se ha recibido en esta SEREMI carta reclamo del Gerente y Representante Legal de la Empresa Pomerape, mediante la cual informa que ha ingresado a D.O.M. expediente correspondiente a Permiso de Construcción, el cual a la fecha registra los siguientes ingresos.:

- Ingreso Inicial con fecha 24 de Agosto de 2013,
- Ord. N° 157 de fecha 15 de Enero de 2014 mediante el cual D.O.M. emite observaciones al Permiso de Edificación.
- Reingreso del expediente mediante carta de fecha 14 de Marzo de 2014, por Revisor Independiente.

En consideración que a la fecha no existe pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales, y dado que se ha superado el plazo de revisión dispuestos en O.G.U.C. la cual en su artículo 1.4.10. O.G.U.C. establece:

El plazo de 30 días a que alude el inciso primero se reducirá a 15 días, si a la solicitud respectiva se acompaña informe favorable de un Revisor Independiente o del arquitecto proyectista, según corresponda.

De lo anterior y conforme lo estipulado en art. 118° de la L.G.U.C. se solicita a usted, que dicte su resolución o evacue el informe correspondiente en el caso de denegación del permiso al proyecto requerido por el propietario y patrocinado por el Arquitecto Hermann Niedmann para ello, el mismo artículo le dispone **un plazo no mayor a 15 días.**

En espera de una pronta respuesta a lo solicitado,
Saluda atentamente a usted,



GLADYS ACUÑA ROSALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION ARICA Y PARINACOTA


GAR/GPC/gpc
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde I.M.A.
- Sr. Julio Sepulveda Comejo Calle Linderos N° 1461 (pomerape@entelchile.net).
- Secretaría SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Depto. Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes



POMERAPE S.A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL POMERAPE S.A.
CALLE LINDEROS N° 1461 - FONOS: 2583205 - 2583206
FAX: (58) 2583208 • CASILLA N° 116 • RUT: 96.505.020-5
E-mail: pomerape@entelchile.net
ARICA-CHILE

CONSTRUCCIONES
URBANIZACIONES
PAVIMENTACIONES
DEMOLICIONES

ORD.: N° 061/2014.-

ANT.: a) Condominio Melgarejo Arica.
b) Comprobante Ingreso de fecha 24/09/2013
de D.O.M. Arica
c) Oficio N° 157/14 de D.O.M. Arica
de fecha 15/01/2014
d) Carta del 14 de Marzo de 2014
de Revisor Independiente

MAT.: Lo que indica.

ARICA, 05 de Mayo de 2014.-

A : **SRTA. GLADYS ACUÑA ROSALES**
SECRETARIA REGIONAL MINISTRERIAL MINVU
REGION DE ARICA y PARINACOTA

DE : **SR. JULIO E. SEPÚLVEDA CORNEJO**
GERENTE y REP. LEGAL POMERAPE S. A.

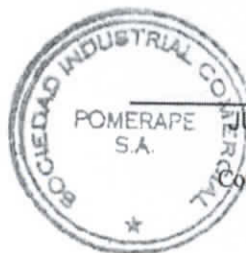
Srta. Seremi de Vivienda, pongo en su conocimiento la siguiente situación que nos esta afectando tanto en lo económico y asimismo creo que a la Contratación de mano de obra en la región, ya que por la demora en la entrega de un Permiso de Construcción que se presento el 24 de Agosto de 2013, recién con fecha 15 de Enero de 2014, se nos devuelven los antecedentes con observaciones, o sea 144 días después.

Para poder agilizar este trámite recurrimos a un Revisor Independiente, el cual presento corregidas las observaciones con fecha 14 de Marzo de 2014 y a esta fecha 05 de Mayo de 2014, aún no se tiene la aprobación de este Permiso de Construcción, o sea ya van 53 días.

Ponemos en su conocimiento para que por su intermedio nos vea esta situación que es de mucha importancia para nuestra empresa. Se adjuntan los documentos indicados en la referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

P. POMERAPE S. A.



JULIO E. SEPÚLVEDA CORNEJO
Gerente y Rep. Legal
Correo E-mail: pomerape@entelchile.net.

JSC/JSG/ppm.-
Condominio Melgarejo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Secretaría Regional Arica y Parinacota
REGION DE PARINACOTA

05 MAY 2014

RECIBIDO

REF. :
Hora :